

Armenia Q, Julio 18 del 2018

Señores

FONTUR

CIUDAD

Según correo emitido el día 4 de julio por la Dr. María Margarita Gonzales jurídica cámara Armenia. Donde se me notifica que debo de pagar una sanción de un mínimo legal vigente por el no pago de los para fiscales a tiempo del año 2017 tengo para informarles lo siguiente:

El día 20 de Marzo del 2018 me presente a cámara y comercio y se realizaron todos los pagos correspondientes a:

- derechos de renovación o matricula por \$85000.oo, derechos de renovación agencia o sucursal por \$87000.oo, formularios \$5500.oo, certificado \$27500.oo, Y REGISTRO NACIONAL DE TURISMO \$52100.OO. Para un total de \$257100.oo. (Anexo recibo).

Después de hecho lo anterior me dijeron que con el recibo me dirigiera a las niñas que diligenciaban el registro nacional de turismo las cuales me dijeron que se debía de pagar el fon tur por trimestres en el 2017,osea uno en abril, otro en julio-otro en octubre y el ultimo en diciembre a partir del balance del año 2017.pues yo en el momento tenía el balance general del todo el año 2017 y ya estábamos en el 2018, a partir de ese dato entregado por el contador se genero un pago total del 2017 por 196.000.oo( este incluía el pago de los cuatro trimestres del año 2017.

De hecho el pago total por el año 2017 se efectuó a tiempo pues no ha habían vencido los términos. Pero lo que yo como usuario no sabía en esa fecha ni me informaron es que era necesario hacerlo por trimestres (HACER CUATRO PAGOS INDEPENDIENTES ASI FUERAN DE CERO PESOS).

1. Efectivamente la doctora Margarita jurídica de Confenalco me notifico de el rechazo para tramitar el registro nacional de turismo.nos comunicamos con ud (fon tur).y se nos dijo que hiciéramos los tres pagos con saldo en \$0.oo pesos de tal forma que los hice y los mande a fon tur Bogotá por correo las copias haciéndome llegar el paz y salvo por el año 2017 el día 24 de mayo del 2018.

de hecho con lo anterior estoy demostrando que las contribuciones para fiscales relacionadas con FONTUR ESTABAN PAGAS DESDE EL 28 DE MARZO DEL 2018. SIENDO ERRÓNEO EL CORREO ENVIADO POR FONTUR QUE ME PUSE A PAZ Y SALVO EL DIA 22 DE MAYO PUES EN ESA ÉPOCA MANDE EL RECIBO DE PAGO POR \$0.00 (cero pesos) de los trimestres 1,2 y 3 del 2018. Que era el requisito para expedir la paz y salvo. (Nota: Ni Cámara de comercio, ni fon tur en algún momento me informaron en el año 2017 y hasta mayo del 2018 de que los pagos a fon tur se debían hacer por trimestre.)

para concluir yo realice los pagos correspondientes al 2017 para fiscales a fon tur el día 20 de Marzo por un valor de 196000.00 que era lo correspondiente al 1,2,3,y 4 trimestre del 2017.el problema radico que yo como usuario no sabía que ese pago había que hacerlo con recibos independientes trimestral mente, cuando me notificaron en cámara lo hice por monto de cero pesos(\$0.00), y así me expidieron el paz y salvo que según cámara por la fecha de expedición no me encontraba a paz y salvo y por eso siendo rechazado para la expedición del RNT y por consiguiente supuesta mente por no estar al día en los pagos a fon tur debo de pagar la multa.

DE ESTA FORMA DEMUESTRO QUE A LA FECHA DEL 31 DE MARZO DEL 2018 ESTABA A PAZ Y SALVO CON FONTUR LO QUE FALTABA ERA UN LEGALISMO DE PAGOS INDEPENDIENTES QUE EN NINGUN MOMENTO COMO USUARIO LO SABIA Y CUANDO ME ENTERE Y LO CORREGI ERA MAYO PERO POR CERO PESOS.OSEA NO DEBIA NADA DEL 2017.

Agradeciendo la atención prestada

JUAN CARLOS BUITRAGO VARON representante legal de SOCIETOUR SAS

RNT 39100.